UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos,22 de mayo de 2024.--

V I S T O:

El Expediente Nº 77.407/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Marianela Alexandra DELGADO, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos de Enfermería, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Comunitaria I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Epidemiología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería en Salud Mental, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Filosofía I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA, Artículo Nº 147, inciso ''b'';

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Marianela Alexandra DELGADO (D.N.I Nº 43.360.315) en la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Bases Conceptuales de la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Marianela Alexandra DELGADO (D.N.I Nº 43.360.315) en la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Ciencias Biológicas I y Ciencias Biológicas II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Marianela Alexandra DELGADO (D.N.I Nº 43.360.315) en la asignatura Enfermería Comunitaria I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Comunitaria I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Marianela Alexandra DELGADO (D.N.I Nº 43.360.315) en la asignatura Epidemiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Epidemiología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Marianela Alexandra DELGADO (D.N.I Nº 43.360.315) en la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería en Salud Mental I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 6º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Enfermería en Salud Mental a la aprobación de las asignaturas Nutrición, Introducción a la Farmacología e Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Marianela Alexandra DELGADO (D.N.I Nº 43.360.315) en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 8º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Antropología a la aprobación de la asignatura Sociología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza Nº188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Marianela Alexandra DELGADO (D.N.I Nº 43.360.315) en la asignatura Filosofía I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Filosofía I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 10º.- ESTABLECER que por medio del sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Marianela Alexandra DELGADO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 11º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Sra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG